

Córdoba, **09 NOV 2017**

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC 0050707/2017 en el que el estudiante **ANTONIO JOSÉ HIDALGO, D.N.I. Nº 38.000.305** solicita la extensión de la regularidad en la asignatura Políticas de Gestión Institucional de la Tecnicatura a Distancia en Relaciones Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que conforme del historial académico (fs . 8), la regularidad del estudiante Hidalgo en la asignatura Políticas de Gestión Institucional venció el 30 de setiembre del presente año.

Que la mencionada asignatura corresponde a la estructura del Plan de Estudios vigente, cuya modificación es inminente en virtud de la exigencia de adecuar la modalidad a la normativa de las autoridades educativas y universitarias.

Que a fs. 9, la Directora de Carreras Cortas -Área de Educación a Distancia emitió informe favorable a la prórroga de la regularidad contemplando la historia académica de la estudiante.

Que el art. 4º de la Resolución Decanal 671/2016 que obra como anexo a la Res. HCS 1320/2016, señala que deben adoptarse las medidas necesarias a los efectos que se eliminen las restricciones del Sistema Guaraní UNC para la inscripción en el cursado de las asignaturas.

Que resulta necesario habilitar en el Sistema Guaraní la prórroga de la regularidad para que el estudiante **ANTONIO JOSÉ HIDALGO, D.N.I. Nº 38.000.305**, rinda la asignatura hasta el 30 de diciembre de 2017.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de la regularidad del estudiante **ANTONIO JOSÉ HIDALGO**,
D.N.I. Nº 38.000.305, en la asignatura Políticas Estatales de Turismo de la Tecnicatura a Distancia
en Comunicación y Turismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, dese copia y archívese

RESOLUCIÓN FCC:



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA